

**COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ACE**  
**Reunión del 16 de marzo, 2010.**

**NOTA INFORMATIVA A TODOS LOS SOCIOS DE ACE Y ACE TRADUCTORES**

En la reunión del martes 16 de marzo de 2010, la Comisión de Estudios de Nuevas Tecnologías y el Libro, de la ACE, ha analizado la reunión organizada por CEDRO el día 15 de marzo, en la que intervinieron expertos, editores, escritores y traductores, e informa de lo siguiente:

1. El nuevo modelo de negocio editorial nacido de la existencia del libro digital continúa siendo, hoy en día, una incógnita.
2. Los escritores han ofrecido sentarse a negociar con todos los sectores implicados cuantas respuestas sean de interés común.
3. El portavoz de los editores reiteró el principio básico de su Gremio que definió como “principio de transparencia absoluta”. Igualmente, se refirió al libro digital como “una gran oportunidad de negocio”. También defendió el precio por descarga propuesto (un 30% menor que el libro en papel), argumentando el alto coste del proceso de digitalización.
4. La sesión se levantó sin llegar a conclusiones ni aclarar la confusión existente hoy en día con respecto al nuevo modelo de libro basado en las tecnologías digitales.

**Por otra parte, la Comisión de Nuevas Tecnologías de la ACE, tras estudiar los informes recibidos de los expertos, ha concluido que:**

- a. El precio final de la descarga digital en e-book o en cualquier lector digital lo decidirá el mercado (no las empresas editoriales) de acuerdo al precio que sea aceptado por los lectores-usuarios.
- b. Los canales intermedios entre el editor y el lector (o entre el autor y el lector) tendrán que adecuarse a los nuevos modelos de negocio para garantizarse la supervivencia.
- c. Las reiteradas declaraciones de la industria editorial parecen conducir a convencer a los autores de que los márgenes de beneficio en el nuevo negocio digital serán muy pequeños, sin que se explique por qué ha de ser así.

**Una vez más reiteramos que:**

- A. Ante las propuestas de contratación de libros para su puesta a la venta en formato digital, los autores deben saber que **no se trata de un Contrato de Edición** sino de una **LICENCIA POR CESION DE DERECHOS DIGITALES o PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA**, que puede plasmarse en un documento nuevo y diferente del contrato de edición en papel, tradicional hasta ahora, o de un ADDENDUM al contrato anterior, en caso de digitalización de un libro editado anteriormente en papel. **Dada la ignorancia actual sobre cómo será el mercado digital, esas cesiones de derechos no deberían realizarse por más de dos años.**
- B. En el caso de la digitalización de un libro ya editado en papel, la cesión de derechos por descargas **no debería en ningún caso aplicarse a la amortización del anticipo pactado para esa edición**, sino constituir una cuenta aparte.

- C. En caso de edición de una obra nueva o una traducción de nuevo encargo, debería pensarse en la posibilidad de negociar la garantía de un mínimo de descargas, cuyo importe podría abonarse al autor como anticipo.
- D. El autor debería exigir el acceso al contador de descargas de su obra y percibir liquidaciones de éstas con una periodicidad inferior a la anual.
- E. Las regalías pactadas por descarga deberán ser superiores a las pactadas para el libro en papel, de forma tal que aunque el precio de la descarga sea menor que el del libro en papel, el escritor o en traductor no vean mermados sus ingresos por tal concepto. Estimamos que en el caso de los escritores no deberían ser inferiores a un 30 % y en el caso de los traductores no deberían ser inferiores a un 2.5 % en el caso de traducciones autores vivos o que aún devenguen derechos de autor y de un 10 % en el caso de traducciones de escritores de dominio público.
- F. Debido a la velocidad con que pueden aparecer o desaparecer diversos modelos de descargas o puestas a disposición de libros en archivo digital (y la incertidumbre y confusión aún reinantes), no parece aconsejable hacer cesiones globales para cualesquiera descargas, sino realizar una cesión diferente para cada sistema de: descarga desde librería virtual o plataforma virtual, descarga en teléfono móvil, etc.
- G. La verdadera importancia del mundo literario digital la tienen los contenidos (que son de los autores), por eso los autores sólo tendrán fuerza y capacidad de negociación y decisión si se produce la máxima unión entre todos.

**De nuevo se ruega a los escritores y traductores que difundan entre sus colegas autores lo que crean conveniente de estos datos para que estén informados y puedan realizar las preguntas o plantear las dudas que estimen necesarias.**

Pueden dirigirse a nuestras webs [www.acescritores.com](http://www.acescritores.com) y [www.acett.org](http://www.acett.org)